



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 150

MAT: Aprueba Recepción provisoria de la obra "Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams"

Puerto Williams, 14 ABR 2025

VISTOS y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 346, de fecha 09/04/2024 que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 302, de fecha 26/03/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos denominados "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**", elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Decreto Alcaldicio N°263, de fecha 28/05/2024, que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos denominados "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**";
- El Acuerdo N°99 de la Sesión Ordinaria N°20, de fecha 09/07/2024, que Aprueba proceder a la Adjudicación (y consiguientemente la Suscripción del Contrato) de la Licitación Pública ID: 3704-46-LQ24 denominada "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**", al oferente "**José Humberto López Muñoz**" por el monto de **\$148.323.500.- (ciento cuarenta y ocho millones trescientos veintitrés mil quinientos pesos)**, con acuerdo de más de **dos tercios** del Concejo **en ejercicio**, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por superar la Suscripción del Contrato el monto de 500 UTM y superar su ejecución el período Alcaldicio;
- El Certificado N°127, de fecha 10/07/2024, del Secretario Municipal Suplente, que Certifica el Acuerdo N°99 antedicho;
- El Decreto Alcaldicio N°384, de fecha 15/07/2024, que Autoriza proceder a la Suscripción del Contrato de la Licitación Pública 3704-46-LQ24 denominada "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**", al oferente "**José Humberto López Muñoz**", según Acuerdo N°99 del Concejo Municipal, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por superar la Suscripción del Contrato el monto de 500 UTM y superar su ejecución el período Alcaldicio;
- El Decreto Alcaldicio N°388, de fecha 18/07/2024, que Adjudica la Licitación Pública 3704-46-LQ24 denominada "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**", al oferente "**José Humberto López Muñoz**", por el monto de **\$148.323.500.- (ciento cuarenta y ocho millones trescientos veintitrés mil quinientos pesos)**;
- El Contrato que viene en formalizar y hacer parte suya integrante lo dispuesto en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID: 3704-46-LQ24 denominada "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**", y que es Suscrito con fecha 29/07/2024, entre el adjudicatario "**José Humberto López Muñoz**" y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;

- El Decreto Alcaldicio N°421, de fecha 02/08/2024, que Aprueba el Contrato que viene en formalizar y hacer parte suya integrante lo dispuesto en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID: 3704-46-LQ24 denominada "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**", y que es Suscrito con fecha 29/07/2024, entre el adjudicatario "**José Humberto López Muñoz**" y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- El Acta de Entrega de Terreno, de fecha 13/08/2024, por la cual se procede por la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, a través de la Dirección de Obras Municipales, a hacer entrega del terreno para la ejecución del Contrato denominado "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**", al oferente "**José Humberto López Muñoz**", estableciéndose como día 01 el 14/08/2024.
- El Decreto Alcaldicio N°479, de fecha 27/08/2024, que Aprueba la Suspensión de inicio de las obras denominadas "**Mejoramiento Mirador Yelcho, Puerto Williams**" y "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**";
- Fotografías de la obra terminada denominada "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**";
- La Carta Solicitud, de fecha 14/02/2025, del contratista Jaime Llaipén Cañuña, solicitando la recepción provisoria de la obra denominada "Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N°71, de fecha 12/02/2025, Suspende la procedencia de integrar una comisión respecto de la obra que indica con miras a que estas obtengan su recepción provisoria o definitiva, hasta que exista en la municipalidad un Director de Obras Municipales, o Subrogante, que cumpla con los requisitos exigidos por el Artículo 24 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N°263, de fecha 28 de mayo de 2024, Que Aprueba Las Bases Administrativas De La Licitación Pública denominada "Mejoramiento Mirador Yelcho, Puerto Williams";
- Certificado de ITO, Obra denominada "Mejoramiento Mirador Beagle , Puerto Williams", de fecha 19 de marzo 2025;
- Carta de solicitud de recepción provisoria de fecha 14/02/2025, del contratista de obras don José López Muñoz;
- Certificado ITO, obra "Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams" de fecha 19 de marzo del 2025;
- Carta de recepción provisoria enviada por el contratista José López Muñoz, de fecha 14/02/2025;
- El Memorándum N°130 de fecha 19 de marzo de 2025, de Alcaldesa (s) a Director de Obras Municipales Don José Conejeros Gallardo, que solicita recepción provisoria de la obra denominada "Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams";
- El Memorándum N°275, de fecha 20 de marzo 2025, de Alcaldesa (S) Doña Pamela Tapia Villarroel a Secretario Municipal (s) Don Cesar Suarez Muñoz, que ordena decretar la comisión de recepción provisoria de la obra denominada "Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams".
- Memorándum N°166, de fecha 07/04/2025, de Director de Obras Municipales a Alcalde;
- Memorándum N°352, de fecha 09/04/2024, de Alcaldesa (S) a Secretario Municipal suplente.

D E C R E T O

1º APRUEBESE, la recepción Provisoria de la Obra “**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**”, ejecutada por el contratista de José Humberto López Muñoz, RUT: 8.366.499-1, lo anterior conforme a lo que indica el numeral 52.1 de las bases administrativas para la recepción provisoria.

2º OTÓRGUESE, un plazo de 6 meses contados desde la fecha de recepción provisoria para proceder con la recepción definitiva considerando la vigencia de la boleta de garantía que caucionó el fin cumplimiento del contrato.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



**JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)**

JCV/JCG/CSM/POG/csm

Distribución:

1. José López Muñoz
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Obras Municipales
7. Archivo Oficina de Partes.